

Resolución N° **373**

JOSÉ C. PAZ, **10 JUL 2018**

VISTO


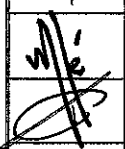
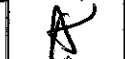
El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015 y la Resolución CS N° 4/2018, el Expediente N° 41/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que para lograr sus objetivos la UNIVERSIDAD se propone disponer de su capacidad Universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo nacional, de la promoción de la equidad y de la inclusión social y contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y la democracia (conf arts. 2 y 5 Estatuto Universitario).

Que también debe priorizar la articulación entre distintos espacios de producción de conocimiento, con gobiernos, organizaciones sociales, culturales y productivas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región y el país.

Que en el Anexo II de la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 4/2018 se establece que son acciones del CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS promover y coordinar proyectos de análisis, diseño e implementación de políticas públicas en coordinación con la SECRETARIA ACADEMICA, la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y los diferentes DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS así como

UNPAZ




proponer la creación de Observatorios para el estudio, el análisis y el seguimiento de políticas públicas.

Que el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ aprobado por el CONSEJO SUPERIOR, apunta a consolidar un perfil de universidad orientado a las políticas públicas.

Que monitorear e investigar académicamente la dinámica de las inequidades en salud contribuye no solamente a generar información y contenidos, sino que permite mejorar los diseños y prácticas de las políticas sociales y sanitarias.

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE tiene un especial interés en la investigación y producción de conocimiento sobre las problemáticas sociales en salud y sus vínculos con las políticas públicas en general, y las políticas sanitarias en particular, algo que se manifiesta de manera transversal en el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Enfermería.

Que los Programas dedicados a la investigación y el monitoreo de las inequidades en salud son especialmente escasos en el medio académico nacional, por lo que la producción y difusión del conocimiento generado no solamente podrán transformarse en insumos para futuras políticas sanitarias sino que también podrán convertirse en materiales de lectura y trabajo en las instancias de formación de estudiantes, docentes e investigadores.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión se toma en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 74 r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, ad referendum del Consejo Superior.

Por ello,

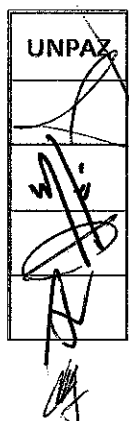
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Apruébese la creación del “Programa de Estudios sobre las Inequidades en Salud (PREIS-UNPAZ)”, y del “Observatorio de Políticas Sanitarias e Inequidades en Salud (OPSIS-UNPAZ)”, cuya formulación e instrumentación consta en el ANEXO I que a todos sus efectos forma parte de la presente Resolución, dentro de la órbita del CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 2º. – Designese al Profesor Magíster Enio José Garcia, DNI 94.451.084, como Director del PREIS-UNPAZ, y a la Profesora Leticia Ceriani, DNI 29.655.940, como coordinadora del OPSIS-UNPAZ.

ARTÍCULO 3º. EI DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE deberá impulsar las adecuaciones que resulten pertinentes en función de la





asignación de tareas de investigación a docentes que implique la ejecución del proyecto que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. F. P.

3 73

Resolución N°.....

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 3 73**ANEXO I****PROGRAMA DE ESTUDIOS SOBRE INEQUIDADES EN SALUD Y OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SANITARIAS E INEQUIDADES EN SALUD****I- INTRODUCCIÓN**

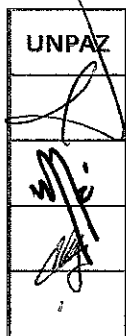
Los análisis sobre las inequidades sanitarias ganaron notoriedad al comienzo de los años 80', cuando el Departamento de Salud y Seguridad Social del Reino Unido publicó un informe conocido como "*Black Report*", evidenciando grandes desigualdades sociales en la situación de salud de la población británica.

En las últimas décadas, investigadores de diversos países han mostrado un incremento de las desigualdades en la distribución de la riqueza y en la salud pública global. A partir de esta evidencia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) plantea como meta disminuir por lo menos en 25% las diferencias entre los grupos socioeconómicos de cada uno de los países miembros para el año 2020.

El continente americano es la región del mundo que presenta mayor inequidad en la distribución del ingreso. En los últimos años se ha observado un crecimiento en la producción de las investigaciones sobre las inequidades sanitarias en Latinoamérica.

Estudios bibliográficos sobre el tema indican que países como Brasil, Chile y México aportan, mayoritariamente, investigaciones empíricas que miden y buscan explicar las inequidades encontradas en sus territorios, mientras el aporte de las investigaciones realizadas en Argentina estuvo más centralizado en estudios conceptuales. Sin embargo, más allá de la ampliación de las contribuciones académicas sobre las inequidades en salud, los sistemas de información sanitaria y los análisis de situación de salud en los países de la región, no suelen tomar en cuenta la evaluación de las inequidades.

Profundizar en las investigaciones sobre las inequidades en salud puede generar información para el diseño de políticas públicas, la estructuración de alianzas entorno a la salud pública y colaborar en la precisión de los roles que deberían cumplir los diversos actores sociales que trabajan para la concreción del derecho a la salud. Además, analizar, monitorear y evaluar las políticas sanitarias, sería de gran utilidad para que los tomadores de decisión, en los distintos niveles de gobierno, tuvieran plena posibilidad de apreciar los impactos en la salud pública en general, y en las inequidades en salud en particular, de las diversas opciones políticas que se pueden tomar.



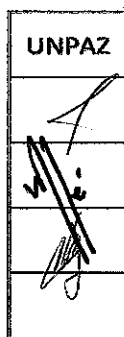
ANEXO RESOLUCIÓN Nº 3 73

II- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOBRE INEQUIDADES EN SALUD

- Realizar investigaciones científicas, preferencialmente empíricas, sobre la dinámica de las inequidades en salud presentes, principalmente, en el territorio argentino (al menos una investigación por año).
- Colaborar junto a otros centros de estudios, nacionales e internacionales, en investigaciones y en la producción de métodos y herramientas para el análisis de las inequidades en salud a nivel global, regional, nacional o subnacional.
- Producir publicaciones y materiales didácticos que sirvan para la formación académica de docentes, estudiantes y trabajadores de la salud.
- Realizar cursos, seminarios y simposios para la capacitación, formación y debate sobre la temática de las inequidades en salud y sus respectivas herramientas de medición y análisis de la información sanitaria.
- Colaborar junto a los distintos niveles y organismos del Estado en la evaluación de las políticas públicas que buscan disminuir o eliminar las inequidades en salud.

III- OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS SANITARIAS E INEQUIDADES EN SALUD

- Monitorear y evaluar el proceso y los resultados de las políticas públicas sanitarias a nivel nacional y subnacional, analizando, además, su contribución en la disminución de las inequidades en salud.
- Analizar periódicamente la coyuntura sanitaria nacional.
- Producir informes periódicos sobre los resultados sanitarios de las políticas públicas en general, y en especial de la política sanitaria.
- Realizar investigaciones, cualitativas y cuantitativas, que produzcan evidencia para la evaluación de las políticas sanitarias



IV- MODO DE IMPLEMENTACIÓN

- El PREIS-UNPAZ funcionará en la órbita del Centro de Políticas Públicas, contará con la asistencia académica del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte y de la Fundación Soberanía Sanitaria. Estará organizado en observatorios y laboratorios que serán sus unidades funcionales.
- Cada Laboratorio u Observatorio contará con un/a Coordinador/a que deberá ser Profesor/a de la UNPAZ con cargo de titular, asociado/a o adjunto/a, y un

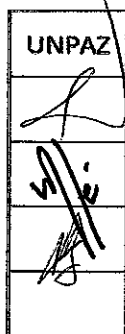
ANEXO RESOLUCIÓN N° 3 73

equipo de trabajo integrado por estudiantes, graduados y/o docentes, y podrá contar con asistentes estudiantes y graduados. El equipo también podrá ser integrado por investigadores vinculados a la Fundación Soberanía Sanitaria.

- La creación de nuevos Laboratorios u Observatorios vinculados al Programa será aprobada por el Centro de Políticas Públicas previo dictamen favorable del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.
- El/la coordinador/a del Observatorio deberá presentar un plan anual de trabajo, que debe incluir una fundamentación, los objetivos, y una propuesta de publicación periódica con informes breves para difundir los resultados de los análisis y monitoreos realizados sobre las políticas públicas en materia de salud.
- Al final de cada año académico, el/la coordinador/a deberá presentar un nuevo plan de trabajo, ratificando el anterior o considerando posibles cambios en la propuesta original para dar continuidad a las actividades del Observatorio, respetando las formalidades previstas en los artículos 5° y 6°, e incluyendo una rendición de cuentas del trabajo realizado. Los cambios deben ser aprobados por el Centro de Políticas Públicas, previo dictamen favorable del Departamento de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Cronograma de actividades

Actividad/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Producción de informe sanitario de año anterior	x	x	x									x
Producción de informe de evaluación sobre la problemática del dengue, zika y chikungunya			x	x	x							
Producción de informe de evaluación sobre la problemática de las enfermedades respiratorias							X	x	x			
Análisis de la mortalidad infantil y materna									x	x	x	
Producción de informes sobre acceso a los servicios e insumos de salud	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x
Producción de informes coyunturales	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x
Análisis de los impactos de las políticas públicas en la salud de la población	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x
Construcción de set de indicadores para el monitoreo de la política pública en salud	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	X



ANEXO RESOLUCIÓN N° 3 73

Viabilidad de la propuesta

Los sistemas y servicios de salud en Argentina producen una serie de información sobre distintas temáticas sanitarias. A su vez, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), además de difundir los datos generados por el censo nacional, dispone de información actualizada permanentemente sobre la situación socioeconómica del país. Las distintas jurisdicciones del país también aportan información específica a través de sus institutos estadísticos.

La posibilidad de acceso a distintas fuentes secundarias de información permite el desarrollo de innumerables investigaciones, sin que las mismas impliquen en costos elevados que inviabilicen su proceso de producción.

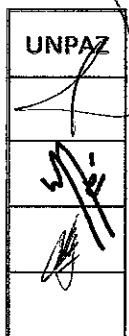
Esta información también sirve para la construcción de indicadores que permitan el monitoreo de la política pública sanitaria, siendo un insumo básico para el observatorio.

El programa de investigación y el observatorio pueden generar capacidades para la captación de recursos que permitan, además, la producción de información propia que también sirvan como insumo para la realización de investigaciones sobre las inequidades en salud e informes sobre políticas públicas sanitarias.

V- EQUIPO DE TRABAJO

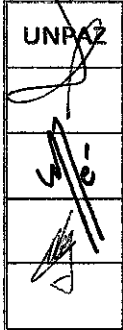
Director del Programa: Enio José Garcia, DNI: 94.451.084. Farmacéutico por la Universidad Federal de Minas Gerais (UFMG), Brasil. Magíster en Salud Pública por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente Asociado de "Planificación Estratégica en Salud" y co-coordinador de la Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Docente Titular de "Problemática Social en Salud" de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ). Docente Titular de "Bioestadística y Demografía" de la Licenciatura en Bioimágenes y Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (UNPAZ). Asesor de la Fundación Soberanía Sanitaria. Miembro del Consejo Editorial y coordinador de la sección "Ciencia y Soberanía" de la Revista Soberanía Sanitaria.

Coordinadora del Observatorio: Leticia Ceriani, DNI 29.655.940. Licenciada en Psicología en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Alumna regular de la Maestría en Salud Pública de la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Ayudante de primera regular e investigadora becaria del equipo de investigación Salud Pública/Salud Mental II de la Facultad de Psicología UBA. Profesora Titular de "Psicología



ANEXO RESOLUCIÓN N° 3 73

institucional y evolutiva" en la Universidad Nacional de José C. Paz. Coordinadora y becaria de proyecto multicentrico, becas Abraham Sonis del Ministerio de Salud de la Nación. Asesora de la Fundación Soberanía Sanitaria.



Equipo inicial de trabajo

Eduardo Pérez, DNI: 26577192 , Asesor de la Fundación Soberanía Sanitaria.

Federico Kaski, DNI: 28803883 , Docente UNPAZ.

Jonatan Konfino, DNI: 27950625 , Asesor de la Fundación Soberanía Sanitaria.

Nicolás Kreplak, DNI: 28909360, Docente UNPAZ